

Resolución n° 33

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Quinta División disputado el 6 de mayo de 2017 entre los Clubes Juventud Unida de Felicia y San Lorenzo, lo ordenado por Resolución n° 20 y lo manifestado en el descargo presentado por el club Juventud Unida de Felicia en fecha 22 de Mayo del corriente en virtud de la vista corrida, este honorable Tribunal de Penas,

RESUELVE: 1.- Extender la Suspensión provisoria al jugador del Club Juventud Unida de Felicia, Sr. Federico Gastón Picard (carnet n° 16882) hasta que el árbitro, Sr. Carlos Otazo, conforme a la citación efectuada, comparezca ante este Tribunal a ratificar o rectificar el informe elaborado en ocasión del partido en que se cometiera la infracción analizada; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 34

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Séptima División disputado el 28 de mayo de 2017 entre los Clubes Sportivo del Norte y C.A. Belgrano de Sa Pereira y

CONSIDERANDO: Que el mismo indica que los jugadores n°8 y n°9 del Club A. Belgrano de Sa Pereira están mal incluidos en la lista y con carnet no identificado, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: 1.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al Club A. Belgrano de Sa Pereira para que efectúe el descargo correspondiente; 2.- Citar al Presidente del mencionado Club, Sr. Horacio Pedro Bertolino, para que comparezca en forma personal ante este Tribunal el día martes 06 de mayo a las 20:30 hs.; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 35

VISTO: La sanción establecida por Resolución n° 84 del año 2016; y

CONSIDERANDO: que el Art. 80 Inc. b, en la misma invocado no es aplicable para infracciones cometidas en oportunidad de las divisiones inferiores, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: 1.- Dejar sin efecto la sanción de multa de 2 (dos) fechas equivalentes a 100 v.e. en total que en dicha oportunidad se ordenó aplicar a Asociación Deportiva Juventud; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.